

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por el Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013,

HE RESUELTO:

Primero.- ADJUDICAR el procedimiento negociado para la contratación del servicio de **mantenimiento y conservación de las instalaciones de megafonía de las playas** a la mercantil SERVICIOS TÉCNICOS CONCERTADOS ELECTRÓNICOS S.L (SERTECONSA) titular del C.I.F. B-15055817, de acuerdo con los informes técnicos emitidos y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª. El precio del contrato es de **catorce mil ochocientos ochenta y dos euros con ochenta y un céntimos anuales (14.882,81.-€) anuales, IVA incluido**, pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la aplicación 31.179.227.32 del Presupuesto Municipal en vigor.

Este gasto se desglosa en las siguientes anualidades: 4.815,03.-€ (IVA incluido-ejercicio 2014), 14.882,81.-€ (IVA incluido-ejercicio 2015) y 10.067,78.-€ (IVA incluido-ejercicio 2016).

2ª. El contrato tendrá una duración de dos años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogables antes de su finalización por mutuo acuerdo de Ayuntamiento y contratista por dos años más hasta un máximo de cuatro años (incluyendo el periodo inicial y sus prórrogas).

3ª. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- El Servicio de Medio Ambiente y Sanidad deberá supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en su ejecución.

Tercero.- ANULAR el saldo, por importe de 3.184,97.-€ (ejercicio 2014), 3.720,70.-€ (ejercicio 2015) y 535,73.-€ (ejercicio 2016) en la aplicación 31.179.227.32 del presupuesto municipal.

A Coruña,

La Teniente de Alcalde responsable del Área de
Hacienda y Administración Pública

Fdo.- Rosa María Gallego Neira